Sesion XXX

Estraordinaria

Dia 7 de Mayo.

Presentes.
Superintendente
Barra
Bustillos
Guido
Larroque
N. Viola
V. Gelderen
Broches
Torraviso
Wilde

Abierta la sesion á la una p.m., se pasó á considerar el asunto objeto de la convocatoria que era la licitacion para la impresion del informe del Señor Superintendente.

A presencia de los interesados se leyó el aviso de licitacion que es como sigue.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Se llama á licitacion para la impresion de dos mil ejemplares del Informe del Superintendente General de Educacion, en formato oficial, cuerpo 10 el texto, y cuerpo 8 las trascripciones y anexos con interlinea de un punto.

El precio se dará por pliego de 16 páginas, no incluyendo el valor de la encuadernacion.

El proponente presentará una página impresa con los dos distintos tipos que han de emplearse en el libro, y un pliego de papel con su firma.

Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantia que exije la ley.

Se rechazará en el acto de ser abiertas, las propuestas que se aparten de las bases determinadas cuyo fondo y órden debe seguirse.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, ante el Consejo reunido, el dia 7 del corriente á las 12 en punto pudiendo los interesados presentar sus propuestas hasta esa misma hora.

Secretaría, Mayo 3 de 1881.

296—m. 4 v. 7

En seguida presentes tambien los interesados que lo estuvieron durante toda la sesion se leyeron las cuatro propuestas que á continuacion se enuncian con sus precios correspondientes encontrándose determinadas las demas condiciones en los espedientes de su referencia.

1ra de D. Felix Caprioglio administrador de la Escuela de Artes y oficios á 34 $f el pliego de 16 páginas.

2a D. Damian Castro por la empresa de la Patria Italiana á 56 $f el pliego de 16 páginas en papel N°1 segun muestra, 50 pesos fuertes en papel N° 2 y 40 $f en papel N° 3.

3a D. Enrique de Vedia por la empresa de "La Nacion" á 35 $f el pliego de 16 páginas, cuerpo 10 y 42 $f el

1 pliego de idem, cuerpo 8.

4ª D. Martin Biedma á 48, 44, 52 y 48 $ el pliego de 16 pájinas, cuerpo 10, interlínea de uno ó tres puntos y cuerpo 8, interlínea de uno ó tres puntos.

El Superintendente propuso como cuestion prévia resolver si debia ser tomada en consideracion la propuesta de D. Martin Biedma, presentada diez minutos despues de la hora fijada.

Emitidas algunas consideraciones en pró por los Vocales Navarro Viola, Laroque, Van Gelderen y Barra fundándose en la postergacion de la hora de la sesion y en la insignificancia de la diferencia, se resolvió por votacion que lo fuera.

Despues de examinarse detenidamente las propuestas, se encontró que la de D. Felix Caprioglio era la mas barata y la única que se ajustaba á los términos del aviso de licitacion por consignar un précio único por pliego sin distinciones.

El Señor Vedia, representante de la empresa de la Nacion tomó la palabra con anuencia del Superintendente y manifestó que esa propuesta tenia dos vicios fundamentales, cuales eran el haber sido presentada en papel simple y el haberse depositado la garantía en billetes de curso legal y no en títulos de crédito como prescribe la Ley.

Se dió lectura con este motivo á la parte pertinente de la Ley Nacional de Contabilidad, al decreto del Ministerio de Hacienda sobre el procedimiento para las licitaciones y al artículo de la Ley Nacional de sellos.

Se observó por el vocal N. Viola que este Consejo no era una oficina de Gobierno, para las que á su juicio habia sido dictada la Ley, sino una institucion con atribuciones y recursos propios.

Se observó tambien por el Superintendente que esta licitacion no se ajustaba á los términos de la Ley ni tampoco aun cuando esta fuera aplicable tenia por que observarla puesto que la compra no alcanzaba á mil pesos fuertes y pudiera haber sido hecha particularmente, habiendo querido solamente el Consejo conocer los precios de plaza; que así la publicacion de avisos se ha hecho solo-

por ocho dias, y que no pueden en estas condiciones reclamarse, otros requisitos que los que el mismo aviso espresa.

El vocal Larroque fué de opinion, que no debiá tramitarse propuesta que no viniese con el sello correspondiente.

Sometidas las propuestas á votacion, quedó aceptada por mayoriá contra un voto la de D. Felix Caprioglio, debiendo reponerse el sello.

Se devolviéron á los otros licitadores los certificados de depósito que habian presentado como garantiá, y se levantó la sesion á las dos y media p.m.

D. F. Sarmiento

J. A. Costa

[illegible]